



CEFP/061/2007

**COMENTARIOS AL INFORME SOBRE MODIFICACIONES
ARANCELARIAS, 2006-2007**

Octubre de 2007

ÍNDICE

Presentación

1. Antecedentes
 2. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
 3. Estructura Arancelaria
 4. Conclusiones
- Anexo

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas^{1/} de la H. Cámara de Diputados pone a disposición el Documento “Comentarios al Informe de Modificaciones Arancelarias, 2006-2007”, presentado por el Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados, en donde se elabora un análisis de las modificaciones que realizó el Ejecutivo Federal a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE) durante el periodo diciembre de 2006 a agosto de 2007, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 131, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que informa a la H. Cámara de Diputados dentro del paquete económico del Ejercicio Fiscal correspondiente.

El Documento se integra por cuatro partes; en la primera se describen, en términos generales, los antecedentes sobre la evolución reciente de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, incluyendo los compromisos arancelarios establecidos en los Tratados Comerciales suscritos por México; en la segunda parte se hace un recuento de las modificaciones realizadas por el Ejecutivo a la Tarifa durante el periodo de diciembre de 2006 a agosto de 2007; en la tercera parte se presentan los cambios que sufrió la Estructura Arancelaria y su impacto en la recaudación impositiva; y en la cuarta y última parte se presentan las conclusiones de dichas modificaciones.

1/ Órgano de apoyo técnico e institucional y no partidista cuyo objetivo es aportar elementos que apoyen al desarrollo de las tareas legislativas de Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de Finanzas Públicas y Economía.

1. Antecedentes

Hasta 1983, cuando se agota el modelo sustitutivo de importaciones, casi el 100 por ciento de las importaciones estuvieron sujetas a pago de arancel elevado y a permiso previo. En 1984 el Gobierno Federal inicia un proceso de desgravación arancelaria unilateral en el que se eliminaron casi la totalidad de los permisos previos y se reordenó la estructura arancelaria, fijándose un arancel máximo de 20 por ciento y tres niveles más de 5, 10 y 15 por ciento.

Así, en 1985, únicamente el 35.1 por ciento de las fracciones de importación no maquiladoras estaban sujetas a pago de arancel. En agosto de 1986 México se adhiere al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), lo que permitió que la economía mexicana se abriera a la competencia en los mercados internacionales. Así, en 1986, el 27.6 por ciento del valor de las importaciones realizadas ese año estuvieron controladas, mientras que en 1994, cuando entró en operación el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el 4.0 por ciento del valor total de las importaciones estaban controladas y para 2008 se estima que menos del 4.0 por ciento de las fracciones de las importaciones no maquiladoras estén sujetas al pago de arancel.

Después del proceso de desgravación unilateral, México inició un proceso de negociaciones comerciales bilaterales y trilaterales con sus principales socios comerciales buscando que los productores nacionales pudieran competir más equitativamente con sus similares de esos países. Desde entonces, México ha suscrito 12 Tratados Comerciales que involucran a 42 países y 6 Acuerdos de Complementación Económica (ACE), en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). En su conjunto, los países con los que hasta la fecha se tienen suscritos acuerdos comerciales representan casi el 96 por ciento del total del comercio exterior de México.

Prácticamente con la mayoría de los países con los que México suscribió algún acuerdo comercial ha terminado el proceso de desgravación: con Chile el último periodo de desgravación fue en 1999; con la Asociación Europea de Libre Comercio en 2001; con la Unión Europea en 2003; con Colombia, Uruguay, Costa Rica y Bolivia en 2004; con Japón e Israel en 2005; con Nicaragua concluirá en 2007; el 31 de diciembre del año en curso terminará el proceso de desgravación total con nuestros socios comerciales de América del Norte; mientras que con los países del Triángulo del Norte de América Central (Honduras, Guatemala y El Salvador) concluirá en 2010.

Tratados Comerciales suscritos por México de 1993 a 2007

Tratado	Países	Publicación D.O.F.	Entrada en vigor
TLCAN	Estados Unidos y Canadá	20 de diciembre de 1993	1 de enero de 1994
TLC-G3	Colombia y Venezuela ^{1/}	9 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Costa Rica	Costa Rica	10 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Bolivia	Bolivia	11 de enero de 1995	1 de enero de 1995
TLC México - Nicaragua	Nicaragua	1 de julio de 1998	1 de julio de 1998
TLC México - Chile	Chile	28 de julio de 1999	1 de agosto de 1999
TLCUEM	Unión Europea	26 de junio de 2000	1 de julio de 2000
TLC México - Israel	Israel	28 de junio de 2000	1 de julio de 2000
TLC México - TN	El Salvador, Guatemala y Honduras	14 de marzo de 2001	15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala y 1 de junio de 2001 con Honduras.
TLC México - AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza	29 de junio de 2001	1 de julio de 2001
TLC México - Uruguay	Uruguay	14 de julio de 2004	15 de julio de 2004
AAE México - Japón	Japón	31 de marzo de 2005	1 de abril de 2005

^{1/} A partir del 19 de noviembre de 2006 en el TLC del G-3 participan sólo México y Colombia.

2. Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

Con fundamento en el Artículo 131, Fracción Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo está facultado para realizar modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE) que considere pertinentes dentro de la estrategia de la política comercial, teniendo que informar al Congreso, en el envío del Paquete Económico de cada año, del uso que haya hecho de dichas facultades, ya que con ello se afectan los ingresos de la Federación por los menores impuestos a las importaciones. Así, el Artículo 131 constitucional establece:

“Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del Artículo 117.”

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.”

Durante el periodo comprendido de diciembre de 2006 agosto de 2007, la Comisión de Comercio Exterior se reunió en 9 ocasiones para desahogar las 122 solicitudes que se recibieron tanto del sector público como del privado. El Ejecutivo Federal, durante el periodo señalado, realizó diversas modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación:

**MODIFICACIONES DEL EJECUTIVO A LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS
GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (TIGIE)
(DICIEMBRE DE 2006 A AGOSTO DE 2007)**

Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el D.O.F	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Modificadas				
	1					Eliminación del arancel de 7%	22/02/2007	Aluminio en bruto	Homologar el tratamiento de importación de aluminio en bruto que se realiza mediante las fracc. 7601.10.99 y 7601.20.99 con las del resto de la partida 76.01; fortalecer la cadena productiva y sus productos terminados y promover la competitividad del sector
			10				22/02/2007	Insumos y bienes de capital para, para sectores como el de la peletería, plástico y manufacturero	Fortalecer la competitividad de los sectores
			1 2 27 3				30/06/2007	Fibras de ratán Medicamentos y dispositivos aplicados al sector salud Fibras e insumos textiles Granito para construcción	Fortalecer la competitividad de los productores de sectores económicos sensibles
1 1 1 1 1 6	3				34 2 (unidad de medida) 3,918 (Ajustes)		30/06/2007	Productos químicos Pieles de avestruz Lámina cincada Casquillos de acero para herramienta Tornos Motocicletas	Para apoyar a la industria nacional Ajustes de los códigos numéricos en los esquemas para la franja fronteriza norte y la región fronteriza, con la finalidad de codyuvar a la competitividad de las empresas ubicada en dichas zonas. Reflejar los cambios en los padrones mundiales de comercio
11	4		43		3,954				

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en el Informe sobre el uso de las facultades que en materia arancelaria ha ejercido el Ejecutivo Federal durante el período comprendido entre los meses de diciembre de 2006 y agosto de 2007.

**MODIFICACIONES AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL (PROSEC)
(DE DICIEMBRE DE 2006 A AGOSTO DE 2007)**

Modificaciones a la Tarifa Arancelaria (Número de Fracciones Arancelarias de la TIGIE)						Tipo de Movimiento	Fecha de Publicación en el DOF	Tipo de Bien	Justificación
Creadas	Eliminadas	Adicionadas	Reducidas	Exceptuadas	Actualizadas				
					2,910		30/06/2007	Industria:	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen diversos Programas de promoción Sectorial (PROSEC), con el objeto de proporcionar mayor competitividad a las empresas nacionales y dar certidumbre jurídica a las operaciones realizadas bajo este esquema preferencial a toda la industria nacional Reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio
					3,668			Eléctrica	
					886			Eléctronica	
					775			Del mueble	
					183			Del juguete, juegos de recreo y artículos deportivos	
					846			Del calzado	
					583			Mínera y metalúrgica	
					345			De bienes de capital	
					360			Fotográfica	
					732			De maquinaria agrícola	
					2,008			Industrias diversas	
					347			Química	
					812			Manufacturas del caucho y plástico	
					367			Siderúrgica	
					756			Productos farmoquímicos, medicamentos y equipo médico	
					110			Del transporte	
					116			Del papel y cartón	
					135			De la madera	
					2,798			Del cuero y pieles	
					498			Automotriz y de autopartes	
					138			Textil y de la confección	
								Del café	
					19,373				

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en el Informe sobre el uso de las facultades que en materia arancelaria ha ejercido el Ejecutivo Federal durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2006 y agosto de 2007.

Asimismo, durante 2007 se continuó con el proceso de desgravación arancelaria con los países con los que aún se tienen pendientes fracciones por desgravar: Estados Unidos, Canadá, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala.

Adicionalmente, se realizaron 19 mil 373 movimientos a distintas fracciones arancelarias en el marco del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC), publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002, modificándose los artículos 4 y 5 de dicho Decreto, para que los productores que cuenten con autorización para operar en alguno de los PROSEC puedan optar por importar bienes de las industrias consideradas (ver cuadro anterior) con un arancel preferencial, siempre que dichos bienes se empleen en la producción de las mercancías correspondientes a cada Programa.

Con los movimientos realizados por el Ejecutivo en el periodo de diciembre de 2006 a agosto de 2007 se afectó el nivel de ingresos tributarios ya que dichos cambios supusieron reducciones, eliminaciones, modificaciones o ampliaciones de los impuestos al comercio exterior. En general, durante 2007 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que los impuestos a la importación asciendan a 29 mil 599.0 millones de pesos, que resultarían 6.7 por ciento inferiores a los observados en 2006. Para 2008 se están estimando ingresos por dicho impuesto por un monto de 24 mil 300.6 millones de pesos, 17.9 por ciento menores a los que se esperan para 2007.

Con los movimientos que se realizaron a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el periodo considerado, la estructura arancelaria estimada para el cierre de 2007 quedaría de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ARANCELARIA, 2006-2007
TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN

	2006	2007 ^{1/}	Variación (Puntos %)
Fracciones de Importación	11,985	11,985	
Arancel Promedio Simple	11.0	10.2	-0.8
Arancel Promedio Ponderado	2.6	2.3	-0.3
Dispersión Arancelaria	8.6	8.6	0.0

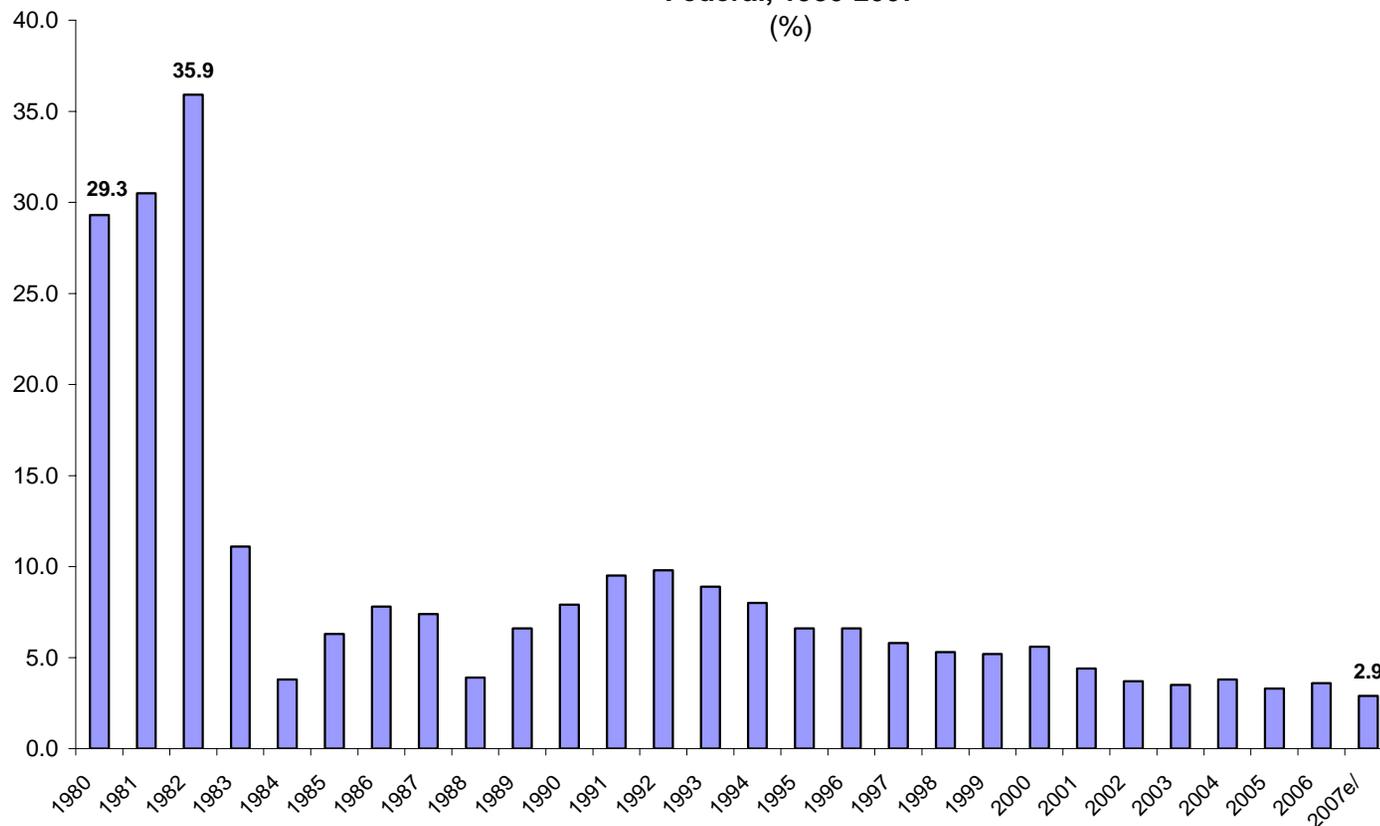
^{1/} Cifras estimadas para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón e Informe del Ejecutivo sobre Modificaciones a la TIGIE, 2007.

Los Tratados Comerciales que ha venido celebrando México desde principio de la década de los noventa, han llevado a la modificación anual de la estructura de la Tarifa del Impuesto General de Importación, presentando reducciones y en algunos casos eliminando diversas fracciones de acuerdo a lo negociado con cada uno de los países con los que se han celebrado acuerdos comerciales. En este contexto, con Estados Unidos y Canadá quedará totalmente desgravada la tarifa de importación a partir del 1 de enero de 2008, mientras que con Nicaragua, a partir del 1 de julio de 2007 se eliminaron los aranceles aduaneros aplicables a la mayor parte del universo de mercancías que conforman el comercio bilateral de bienes originarios de la región, excepto un número reducido de productos considerados altamente sensibles, mismos que quedarán totalmente desgravadas a partir del 1 de julio de 2012. Con el resto de los Tratados continuará el proceso de desgravación hasta su eliminación total, de acuerdo a las fechas establecidas en cada uno de ellos.

Con la desgravación arancelaria pactada en los diversos acuerdos comerciales suscritos por México, los impuestos al comercio exterior se han reducido considerablemente, de llegar a representar el 35.9 por ciento de los ingresos tributarios totales del Gobierno Federal en 1982, para 2007 se estima que representen solamente el 2.9 por ciento y para 2008 el 2.3 por ciento.

Impuestos al Comercio Exterior como Porcentaje de los Ingresos Tributarios del Gobierno Federal, 1980-2007
 (%)

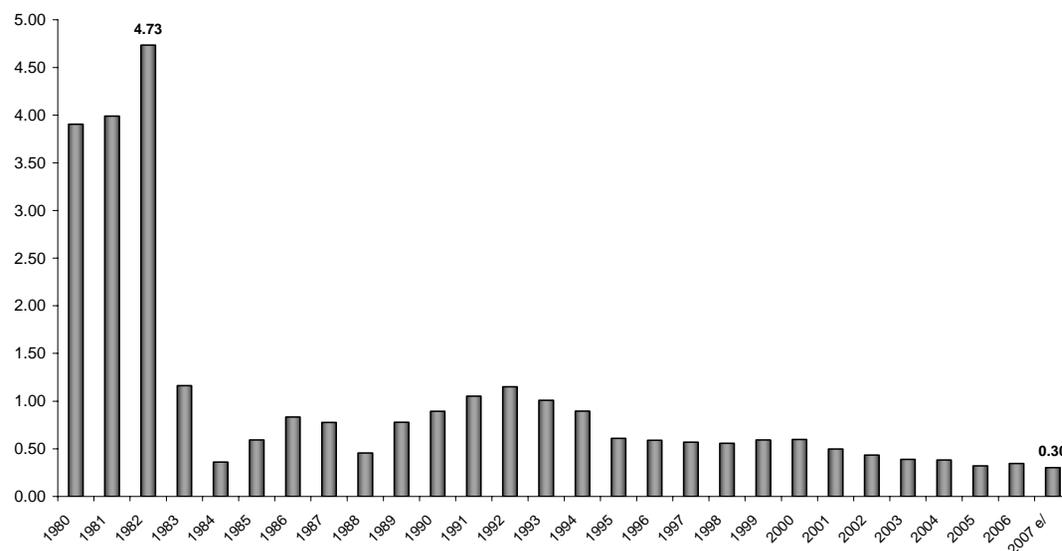


e/ Estimado para cierre de año

Fuente: Elaborado por el centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México y Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Como porcentaje del Producto Interno Bruto, los Impuestos a la Importación también han venido disminuyendo su participación, pasando de 4.73 por ciento en 1982 a 0.61 por ciento en 1995, un año después de la entrada en vigor del TLCAN. En 2006 representaron el 0.35 por ciento y para el cierre de 2007 se estima que representen únicamente el 0.30 por ciento del PIB nominal de ese año.

Impuestos al Comercio Exterior como Porcentaje del PIB Nominal, 1980-2007
(%)



^{e/} Estimación para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

3. Estructura Arancelaria

Con las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal entre diciembre de 2006 y agosto de 2007 a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, la estructura arancelaria quedó de la siguiente manera:

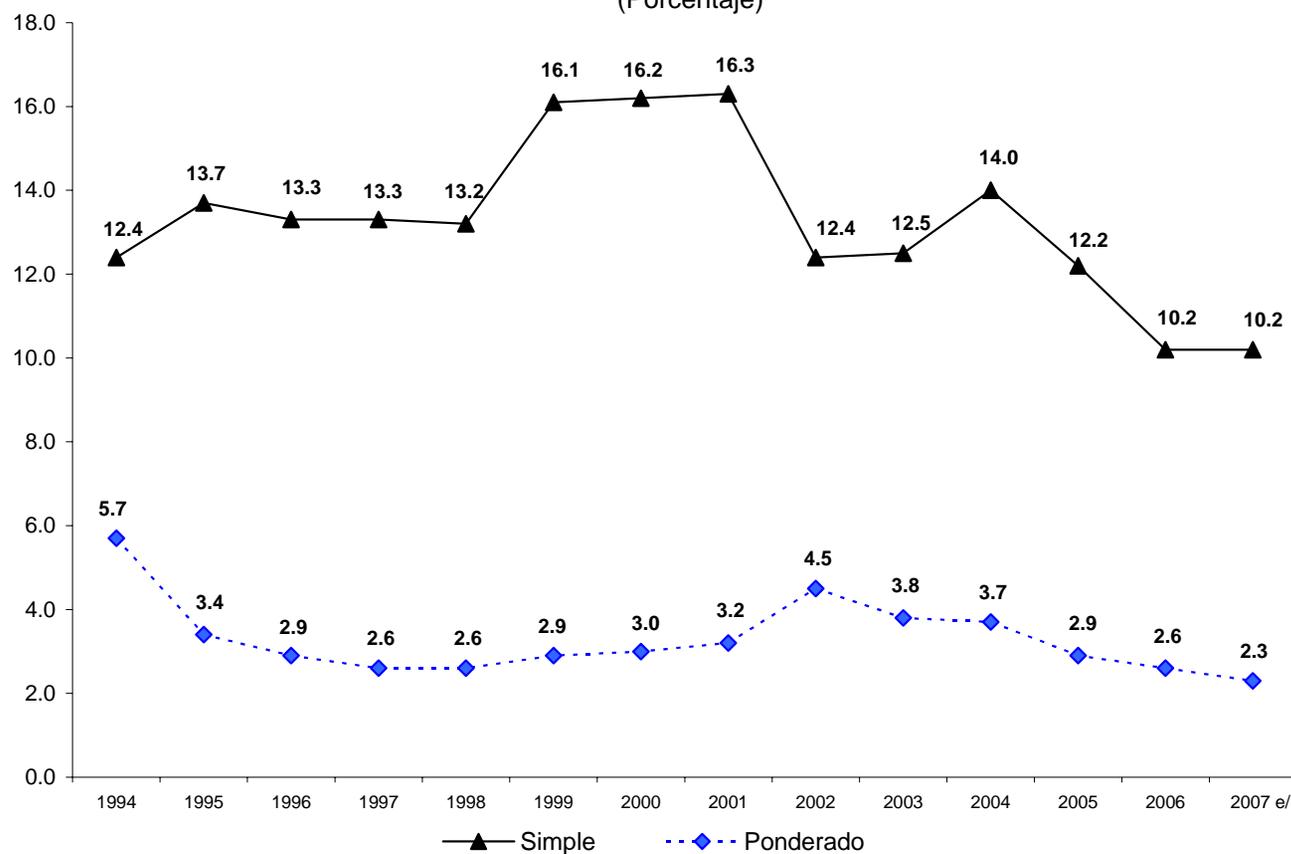
MÉXICO: ESTRUCTURA ARANCELARIA, 1995-2007
(%)

Año	Arancel Promedio Simple de Importación por Tipo de Bien				Dispersión Arancelaria ^{1/}	Arancel Promedio Ponderado
	Promedio	De Capital	Intermedios	De Consumo		
1995	13.7	11.7	11.8	24.8	8.5	3.4
2000	16.2	14.1	13.5	28.6	8.2	3.0
2001	16.3	14.0	13.6	28.6	9.5	3.2
2002	12.4	14.1	12.2	17.7	4.9	4.5
2003	12.5	14.2	12.2	17.8	4.6	3.8
2004	14.0	14.0	13.0	19.0	4.2	3.7
2005	12.2	10.4	10.5	21.8	8.5	2.9
2006	10.2	9.1	8.0	21.7	8.6	2.6
2007	10.2	9.1	8.0	21.7	8.6	2.3

^{1/} Se refiere a la desviación estándar que existe entre los aranceles que registran las fracciones arancelarias ponderadas

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de la Secretaría de Economía y del Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón.

México: Arancel Promedio de Importación por Tipo de Bien, 1994-2007
 (Porcentaje)



e/ Datos estimados para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Economía y del Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón.

4. Conclusiones

- De acuerdo con el Artículo 131, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal está obligado a enviar al Congreso de la Unión, dentro del Paquete Económico de cada año, un Informe sobre las modificaciones que haya realizado en el Ejercicio Fiscal previo a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).
- Durante el periodo diciembre de 2006-agosto de 2007, la Comisión de Comercio Exterior se reunió en 9 ocasiones para desahogar 122 solicitudes, lapso en el cual se modificaron 3 mil 954 fracciones arancelarias, se redujeron 43, se eliminaron 4, y se crearon 11.
- Las modificaciones realizadas por el Ejecutivo Federal a la TIGIE en el periodo referido afectó el nivel de ingresos de la Federación, ya que los impuestos a la importación pasaron de 31 mil 727.1 millones de pesos en 2006 a un estimado para cierre de 2007 de 29 mil 599.0 millones de dólares, es decir, una reducción anual de 6.7 por ciento, a pesar de que las importaciones no maquiladoras se estima registren un crecimiento de 4.6 por ciento en dicho periodo.

- En ese contexto, la participación de los impuestos al comercio exterior disminuyó con respecto a los ingresos tributarios totales del Gobierno Federal, al pasar de 3.6 por ciento en 2006 a un estimado de 2.9 por ciento al cierre de 2007. Asimismo la participación de esos impuestos en el PIB nominal también registró una caída: de 0.35 por ciento a un estimado de 0.30 por ciento en igual periodo.
- Con las modificaciones realizadas por el Ejecutivo a la TIGIE, la media arancelaria estimada para el cierre de 2007 es de 10.2 por ciento, la dispersión arancelaria se mantiene en 8.6 por ciento, y el arancel promedio ponderado de importación por tipo de bien pasará de 2.6 por ciento en 2006 a un estimado para cierre de 2007 de 2.3 por ciento.
- Para 2008 se espera una reducción mayor de los aranceles, ya que a partir del 1 de enero de ese año quedará totalmente desgravada la Tarifa de Importación de los bienes importados de Estados Unidos que fueron negociados en el TLCAN.



ANEXO

Anexo 1

México: Valor de las Importaciones Totales y Estructura Arancelaria, 1994-2007

Año	Valor de las Importaciones (mdd)	Variación anual (%)	Número de Fracciones Arancelarias	Fracciones Arancelarias Liberadas (%)	Fracciones Arancelarias Controladas (%)	Fracciones Arancelarias Prohibidas (%)			
1994	79,345.9	21.4	11,089	10,940	98.66	132	1.19	17	0.15
1995	72,452.7	-8.7	11,089	11,011	99.30	61	0.55	17	0.15
1996	89,468.7	23.5	11,265	11,177	99.22	71	0.63	17	0.15
1997	109,808.2	22.7	11,286	11,194	99.18	75	0.66	17	0.15
1998	125,373.1	14.2	11,349	11,259	99.21	73	0.64	17	0.15
1999	141,974.8	13.2	11,412	11,326	99.25	69	0.60	17	0.15
2000	174,457.8	22.9	11,439	11,353	99.25	69	0.60	17	0.15
2001	168,396.4	-3.5	11,460	11,374	99.25	69	0.60	17	0.15
2002	168,678.9	0.2	11,833	11,746	99.26	64	0.54	23	0.19
2003	170,545.8	1.1	11,860	11,773	99.27	64	0.54	23	0.19
2004	196,809.7	15.4	11,929	11,837	99.23	70	0.59	22	0.18
2005	221,819.5	12.7	11,941	11,847	99.21	72	0.60	22	0.18
2006	256,130.4	15.5	11,985	11,874	99.07	89	0.74	22	0.18
2007 ^{e/}	268,008.7	4.6	11,985	11,874	99.07	89	0.74	22	0.18

^{e/} Cifras estimadas para cierre de año.

mdd: millones de dólares.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Banco de México y la Secretaría de Economía.

Anexo 2
México: Proceso de Apertura Comercial, 1982-2007
(Estructura arancelaria de importación)

Año	Valor de las Importaciones			Valor de las importaciones no maquiladoras controladas (mdd)	Participación de las fracciones controladas en las importaciones no maquiladoras (%)	Valor de las importaciones no maquiladoras liberadas (mdd)	Participación de las fracciones liberadas en las importaciones no maquiladoras (%)
	Total	No Maquiladoras	Maquiladoras				
	(millones de dólares)						
1982	17,010.6	15,036.3	1,974.3	15,036.3	100.0	0.0	0.0
1983	11,848.3	9,025.6	2,822.7	9,025.6	100.0	0.0	0.0
1984	15,916.2	12,167.2	3,749.0	10,256.9	84.3	1,910.3	15.7
1985	18,359.1	14,533.1	3,826.0	5,101.1	35.1	9,432.0	64.9
1986	16,783.9	12,432.6	4,351.3	3,431.4	27.6	9,001.2	72.4
1987	18,812.4	13,305.4	5,507.0	3,565.8	26.8	9,739.6	73.2
1988	28,082.0	20,273.7	7,808.3	4,480.5	22.1	15,793.2	77.9
1989	34,766.0	25,437.9	9,328.1	3,586.7	14.1	21,851.2	85.9
1990	41,593.3	31,271.9	10,321.4	4,253.0	13.6	27,018.9	86.4
1991	49,966.6	38,184.2	11,782.4	3,512.9	9.2	34,671.3	90.8
1992	62,129.4	48,192.7	13,936.7	5,204.8	10.8	42,987.9	89.2
1993	65,366.5	48,923.5	16,443.0	10,567.5	21.6	38,356.0	78.4
1994 ^{1/}	79,345.9	58,879.7	20,466.2	2,531.8	4.3	56,347.9	95.7
1995	72,452.7	46,274.3	26,178.4	1,018.0	2.2	45,256.3	97.8
1996	89,468.7	58,964.1	30,504.6	1,592.0	2.7	57,372.1	97.3
1997	109,808.2	73,475.7	36,332.5	3,012.5	4.1	70,463.2	95.9
1998	125,373.1	82,816.4	42,556.7	3,643.9	4.4	79,172.5	95.6
1999	141,974.8	91,565.5	50,409.3	3,296.4	3.6	88,269.1	96.4
2000	174,457.8	112,749.0	61,708.8	6,990.4	6.2	105,758.6	93.8
2001	168,396.4	110,798.0	57,598.4	6,758.7	6.1	104,039.3	93.9
2002	168,678.9	109,382.9	59,296.0	6,453.6	5.9	102,929.3	94.1
2003	170,545.8	111,488.6	59,057.2	6,577.8	5.9	104,910.8	94.1
2004	196,809.7	129,067.4	67,742.3	6,066.2	4.7	123,001.2	95.3
2005	221,819.5	146,140.6	75,678.9	14,760.2	10.1	131,380.4	89.9
2006	256,130.4	168,627.2	87,503.2	18,549.0	11.0	150,078.2	89.0
2007 ^{e/}	268,008.7	176,349.7	91,659.0	20,103.9	11.4	156,245.9	88.6

^{1/} Inicia la operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

^{e/} Estimación para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México, Secretaría de Economía y Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón.

Anexo 3
México: Arancel Promedio de Importación por Tipo de Bien, 1994-2007
(Porcentaje)

Año	Promedio Simple por Tipo de Bien				Promedio Ponderado por Tipo de Bien			
	Global	De Capital	Intermedios	De Consumo	Global	De Capital	Intermedios	De Consumo
1994	12.4	11.7	11.4	17.2	5.7	7.3	4.2	10.4
1995	13.7	11.7	11.8	24.8	3.4	4.7	2.5	7.6
1996	13.3	11.5	11.3	25.0	2.9	4.0	2.3	5.9
1997	13.3	11.4	11.2	24.9	2.6	3.2	2.0	5.3
1998	13.2	11.4	11.2	24.5	2.6	3.1	1.8	5.2
1999	16.1	14.5	13.9	29.3	2.9	4.4	1.9	5.7
2000	16.2	14.1	13.5	28.6	3.0	4.4	1.7	7.2
2001	16.3	14.0	13.6	28.6	3.2	4.3	2.1	8.1
2002	12.4	14.1	12.2	17.7	4.5	4.1	3.8	7.2
2003	12.5	14.2	12.2	17.8	3.8	4.1	3.0	6.1
2004	14.0	14.0	13.0	19.0	3.7	4.1	3.3	6.0
2005	12.2	10.4	10.5	21.8	2.9	1.7	2.0	8.3
2006	10.2	9.1	8.0	21.7	2.6	1.6	1.8	7.6
2007 ^{el}	10.2	9.1	8.0	21.7	2.3	1.4	1.7	5.9

^{el} Estimación para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Economía y Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón.

Anexo 4
México: Importaciones no Maquiladoras e Ingresos por Impuestos a las Importaciones, 1994-2007

Año	Valor de las Importaciones		Valor de las Importaciones		Arancel Global de Importación		Ingresos por Impuestos a las Importaciones (millones de pesos)
	No Maquiladoras		No Maquiladoras Controladas		Promedio Simple (%)	Promedio Ponderado (%)	
	(millones de dólares)	(millones de pesos) ^{1/}	(millones de dólares)	(millones de pesos) ^{1/}			
1994	58,879.7	198,752.9	2,531.8	8,545.1	12.4	5.7	12,747.5
1995	46,274.3	297,035.1	1,018.0	6,534.6	13.7	3.4	11,208.2
1996	58,964.1	448,094.2	1,592.0	12,098.3	13.3	2.9	14,904.3
1997	73,475.7	581,814.3	3,012.5	23,854.4	13.3	2.6	18,103.0
1998	82,816.4	756,582.3	3,643.9	33,289.4	13.2	2.6	21,489.5
1999	91,565.5	875,415.0	3,296.4	31,515.3	16.1	2.9	27,304.0
2000	112,749.0	1,066,105.7	6,990.4	66,098.2	16.2	3.0	32,865.2
2001	110,798.0	1,035,134.0	6,758.7	63,143.4	16.3	3.2	28,902.4
2002	109,382.9	1,056,196.7	6,453.6	62,315.7	12.4	4.5	27,233.3
2003	111,488.6	1,202,720.1	6,577.8	70,960.2	12.5	3.8	26,898.3
2004	129,067.4	1,456,636.4	6,066.2	68,462.3	14.0	3.7	29,521.2
2005	146,140.6	1,597,316.8	14,760.2	161,329.0	12.2	2.9	26,820.8
2006	168,627.2	1,841,409.0	18,549.0	202,555.1	10.2	2.6	31,727.1
2007 ^{e/}	176,349.7	1,941,610.2	20,103.9	221,343.9	10.2	2.3	29,599.0

^{1/} Se utilizó el tipo de cambio fix promedio anual.

^{e/} Datos estimados para cierre de año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México, Secretaría de Economía, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1994-2006 y Primer Informe de Gobierno de Felipe Calderón.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Octubre de 2007

www.cefp.gob.mx